**CONTRATO ARTÍSTICO DE DURACIÓN DETERMINADA DE LAS PERSONAS ARTISTAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LAS ARTES ESCÉNICAS, AUDIOVISUALES Y MUSICALES, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES TÉCNICAS O AUXILIARES (RD 1435/1985, de 1 de agosto, modificado por RDL 5/2022, de 22 de marzo**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | |  |  | | | | | | | | | **CÓDIGO DE CONTRATO** | | | | | | | |
|  |  |  | | |  |  |  |  |  |  | X | TIEMPO COMPLETO | |  |  | 4 | 0 | 7 |  |
|  |  |  | | |  |  |  |  |  |  |  | TIEMPO PARCIAL | |  | 5 | 0 | 7 |

(Localidad), (fecha)

**DATOS DE LA EMPRESA**

Dña.      , con DNI núm. ­­­­­­­­­­­­­­­­­     ,      , domiciliada en      ,con CIF núm.       y código de actividad económica 90 (actividades de creación,artísticas y espectáculos), cuenta cotización Seguridad Social para el colectivo de artistas      , en adelante LA EMPRESA**.**

**DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA**

D./Dña.     , nacido/a en fecha      ,mayor de edad, con D.N.I. núm.      , nacionalidad       domiciliado/a en       calle      , Código afiliación Seg. Social:      , en adelante EL/LA TRABAJADOR/A.

**DECLARAN**

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo de acuerdo con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. -** La persona trabajadora prestará su actividad como:

☐ Artista

☒ Personal técnico y Auxiliar

La persona trabajadora prestará sus servicios como , incluida en el grupo profesional ., para la realización de las funciones propias del puesto.

En aplicación del RDL 5/2022 de 22 de marzo, LA EMPRESA dará de alta a la persona trabajadora en el régimen de artistas de la seguridad social, colectivo 972 (personal técnico y auxiliar vinculado a la actividad artística).

**SEGUNDA. - -**Este contrato se celebra para cubrir necesidades temporales de la empresa:

* Siendo la causa de la contratación (Especiificar con precisión la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que lo justifican y su conexión con la duración prevista)
* Siendo su duración determinada (especificar si es para una o varias actuaciones, por tiempo cierto, por una temporada, por el tiempo que una obra permanezca en cartel o por el tiempo que duren las distintas fases de la producción) del (fecha inicio) al (fecha fin).

**TERCERA. -** La jornada de trabajo se establece a tiempo completo, a razón de 40 horas semanales de promedio en cómputo mensual. El horario de la prestación de servicios será la acordada con la producción y/o el responsable de servicios técnicos, en atención a las necesidades del servicio.

**CUARTA.-** El/la trabajador/a percibirá una retribución total de      .- brutos, que incluye la parte proporcional de pagas extras, vacaciones y descansos que legalmente corresponden, así como la indemnización por fin de contrato, según lo establecido en el art.10.2 del RD 1435/1985 de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto-ley 5/2022, que se hará efectiva conjuntamente con los salarios ordinarios, con el fin de que, a la expiración del contrato, el/la trabajador/a haya percibido anticipadamente todos los emolumentos correspondientes a la extinción de la relación laboral.

**QUINTA. -** El presente contrato se regulará por los dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006.

En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular a lo dispuesto en el Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto.

El contenido de este contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**SEXTA. -** Los datos consignados en el presente contrato tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

Y para que conste, se extiende este contrato en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por LA EMPRESA Por EL/LA TRABAJADOR/A